**CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 26 de junio de 2023.** A despacho del señor juez informándole que se allega nuevo poder otorgado por el demandante a estudiante del Consultorio Jurídico de la Universidad de Caldas. Para proveer.

MAJILL GIRALDO SANTA Secretario

Mariel 5

Rad. 2022-00116 Auto No. 0252

## **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Manizales, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega al expediente el memorial que antecede, atendiendo lo allí comunicado se tiene por revocado el poder otorgado por el señor DAMIAN SANTIAGO MELODELGADO MONTOYA al estudiante Santiago Vásquez Gómez, del consultorio Jurídico "Daniel Restrepo Escobar" de la Universidad de Caldas, conforme lo indica el artículo 76 del Código General del Proceso.

Por lo tanto, se le reconoce personería al estudiante de derecho del consultorio Jurídico "Daniel Restrepo Escobar" de la Universidad de Caldas, JOSÉ PABLO RAMÍREZ CEBALLOS, para continuar representado los intereses del señor DAMIAN SANTIAGO MELODELGADO MONTOYA, conforme al poder allegado.

## **NOTIFÍQUESE**

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO JUEZ

LMNC

Firmado Por:

## Pedro Antonio Montoya Jaramillo Juez Juzgado De Circuito Familia 004 Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e7314c7f1e2f69570949138b5e67583d4c9e1adcd1bb7a7ddee22469f47eed7**Documento generado en 26/06/2023 03:03:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica